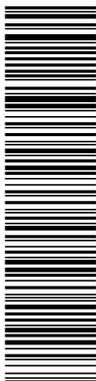


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-09/12/2024-42	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 13159, Fecha de Salida: 05/12/2024 11:57:00	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 11:56
OTROS DATOS Código para validación: B182A-8B8AD-3AD72 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 05/12/2024 11:56	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4970833 B182A-8B8AD-3AD72 F0B2EB9F8E9062AE6F67D26B9B939C18D44021B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0
COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-09/12/2024-42

Le comunico que por su Presidencia se ha dictado el decreto de convocatoria de sesión de Junta de Gobierno Local que a continuación se transcribe:

Convocatoria de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 9 de diciembre de 2024

«El artículo 112.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto establece que la Junta de Gobierno Local puede celebrar sesiones extraordinarias, resultando preciso convocar una para la resolución sobre los expedientes incluidos en su orden del día.

A la vista de la relación de expedientes conclusos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, conforme a lo previsto en los artículos 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 110 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

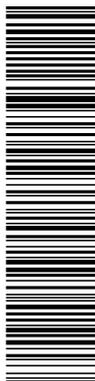
D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Primero. **CONVOCAR sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para su celebración el lunes, 9 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala de Junta de Gobierno de la Casa Consistorial.**

En caso de no asistir la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siempre que asista, al menos, la tercera parte de sus miembros no inferior a tres, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaría.

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-09/12/2024-42	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 13159, Fecha de Salida: 05/12/2024 11:57:00	
OTROS DATOS Código para validación: B182A-8B8AD-3AD72 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 05/12/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 11:56



SEC22 - v. 1.0
**COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA**

Segundo. **FIJAR** como **orden del día** de dicha sesión el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

Concejalía Delegada de Educación

1/ 284/2024.- Aprobación de la convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros sostenidos con fondos públicos del municipio de Pinto, para el curso escolar 2024-2025 [24722/2024].

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención Municipal o quien la sustituya, así como, a efectos de asistir a la misma como invitados, a los Portavoces de los Grupos Municipales».

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente esta comunicación en la Villa de Pinto en la fecha que figura en el margen superior.